

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00631-00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado, solicitando la terminación del trámite de la referencia, el Despacho DISPONE

Primero: Ordenar levantar la orden de aprehensión del vehículo de placa **FQK466**, decretada por auto del treinta (30) de junio del presente año.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra SANDRA LILIANA GODOY GARZON.

Tercero: Frente a la entrega del automotor a la deudora, tenga en cuenta la parte solicitante que es ella la que debe proceder hace entrega del automotor dado que el mismo no se encuentra a disposición de este despacho.

Cuarto: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976b8723d8062d09f4a5948f67a0ed62fb589d97123a23aef2d4d52dad94967**

Documento generado en 06/09/2023 03:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>